VERIFICACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 042-2021
(*31 de MAYO de 2021*)

OBJETO: PRESTACION DE SERVICION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y CAMBIO DE FILTROS CON REPUESTOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS PURIFICADORES Y DISPENSADORES DE AGUA MARCA PHILEO, REFERENCIA 817 Y 716. 72154066 – MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS.

PROPONENTE No. 1: ARITEC SAS		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EVALUACIÓN JURIDICA		X (no cumple)
EVALUACIÓN TÉCNICA		X (no cumple)

Una vez transcurrido el termino del traslado del informe de evaluación, el proponente **ARITEC SAS** no se pronunció frente al informe de evaluación publicado en la plataforma del SECOP II. Dado lo anterior se aplica la causal de rechazo. numeral *9 del literal i CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA* del numeral *4.1 PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS* del *CAPÍTULO CUARTO- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS* del pliego de condiciones: "***9. Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento, subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley.***

PROPONENTE No. 2: DAMSU SA		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EVALUACIÓN JURIDICA	X (subsano)	
EVALUACIÓN TÉCNICA	X cumple	

El comité evaluador informa que una ves trasncurrido el termino del traslado del infrome de evaluación publicado, el proponente **DAMSU SA,** allega documentos bajo los cuales subsana los criterios jurídicos habilitantes.

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador encuentra que el proponente **DAMSU SA,** cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación y es la oferta de menor valor.

Atentamente,

(original firmado)
MARY LUZ MANZANO URIBE
Secretaria General Y Desarrollo Institucional

(original firmado)
GINA ELIZABETH MORA ZAFRA
Jefe de la Oficina Jurídica

Elaboró : Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno